

LA INQUISICIÓN Y SUS ECOS

NÚMERO MONOGRÁFICO DE
CUADERNOS DE ILUSTRACIÓN Y ROMANTICISMO

INTRODUCCIÓN

Daniel MUÑOZ SEMPERE
Grupo de Estudios del Siglo XVIII

El objetivo del presente volumen es reunir una serie de trabajos de carácter interdisciplinario acerca de la Inquisición española durante los siglos XVIII y XIX. Si bien no sería del todo preciso hablar de una falta acuciante de estudios sobre la última etapa del Santo Oficio, lo cierto es que la imagen de una institución en decadencia, cuyo tiempo ya había pasado, ha condicionado mucho los acercamientos a este periodo.

Uno de los motivos que explican el menor interés por esta época es la adopción por parte del Tribunal de ciertas funciones que, sin ser nuevas, son a partir de mediados del XVIII mayoritarias: el control de las costumbres y la lucha contra la superstición y la irreligiosidad. Frente a la persecución de minorías religiosas que dio lugar a los grandes autos de fe de los siglos anteriores, la Inquisición del siglo ilustrado —sobre todo tras el final de la campaña contra los judíos portugueses¹— actúa bajo una apariencia mucho menos terrible.

El tópico de la decadencia de la Inquisición bajo el reinado de los Borbones requiere matización. El declive material —no tan drástico ni tan uniforme geográficamente como cabría pensar— tal vez no sea tan importante como una de las directas consecuencias de éste: la crisis de identidad y prestigio. Su falta de presencia y visibilidad pública facilita la aparición de voces contrarias a su existencia en todos los niveles. A juicio de Lea, el Santo Oficio de la segunda mitad del XVIII «was on trial before the people».² Por otro lado, a lo largo del siglo el Santo Oficio se independiza progresivamente del

¹ Véase Michael Alpert, *Criptojudaismo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII: La ley en la que quiere vivir y morir*, Barcelona, Ariel, 2001.

² Henry Charles Lea, *A history of the Inquisition of Spain*, Nueva York, Londres, MacMillan, 1906, IV, p. 392.

poder real y se alinea junto a los sectores más conservadores de la sociedad. Es un interesante proceso de politización que marca la etapa borbónica del tribunal, y le confiere un papel principal en el primer periodo revolucionario.

En las últimas décadas, el interés despertado en torno a la institución —desde los congresos internacionales celebrados a principios de los años 80 hasta los más recientes,³ y la creación de publicaciones especializadas como la *Revista de la Inquisición* en 1991— también ha resultado en el progresivo acercamiento a sus aspectos menos estudiados. Sin pretender hacer aquí un estado de la cuestión riguroso, podemos mencionar algunos trabajos que han contribuido recientemente al mejor conocimiento del devenir del Tribunal bajo los Borbones. Además de los capítulos dedicados a los años 1700-1834 en las clásicas obras sobre la historia del Tribunal —en especial la cada vez más imprescindible de Lea⁴—, disponemos de un respetable número de publicaciones sobre cuestiones generales en torno a la Inquisición de estos años como los de Álvarez de Morales,⁵ Enrique Gacto,⁶ Galende Díaz⁷ o Martínez Millán.⁸ Otros estudios que nos ofrecen valiosa información sobre el funcionamiento del tribunal son los centrados en personajes particulares, tanto inquisidores como Arce,⁹ Abad y La Sierra,¹⁰

³ El año de 1998 fue especialmente prolífico, con un congreso en el Vaticano con motivo de la apertura del Archivo Secreto y otros en Madrid, Barcelona y Lisboa.

⁴ Véase Lea, *Op. cit.*, IV, pp. 385-470. Más recientemente, son útiles en particular los trabajos sobre el XVIII y principios del XIX aparecidos en VV. AA. *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984-2000. Véanse también Ricardo García Cárcel y Doris Moreno Martínez, *Inquisición. Historia crítica*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, pp. 82-102 y Joseph Perez, *Crónica de la Inquisición en España*, Barcelona, Martínez Roca, 2002, pp. 233-252.

⁵ «La crítica al tribunal de la Inquisición durante la segunda mitad del siglo XVIII», *Estudis*, 6, 1977, pp. 171-182; *Inquisición e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982.

⁶ *El centinela de la fe*, Universidad de Sevilla, 1997.

⁷ «El Santo Oficio durante la Guerra de Sucesión», *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 11, 1987, pp. 153-162; *La crisis del siglo XVIII y la Inquisición española: el caso de la Inquisición toledana*, Madrid, Universidad Complutense, 1988; «Recorridos inquisitoriales por el Madrid borbónico», *Hispania Sacra*, 45(91), 1993, pp. 15-25; «El Santo Oficio y los primeros Borbones», *Hispania*, XLVIII, 1988; «Eclesiásticos ante el tribunal inquisitorial de Toledo (1700-1820)», *Anales Toledanos*, Vol. XXXII, 1996, pp. 53-121. Sobre la Guerra de Sucesión y los primeros años del siglo XVIII también puede consultarse José Solís, «La organización del Santo Oficio y el nombramiento de inquisidor general por el archiduque Carlos (1709-1715)», *Hispania*, 65/2(220), 2005, pp. 515-542.

⁸ «La Inquisición en el encuentro conflictivo de la filosofía moderna con el pensamiento tradicional», *Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica*, 34 (135), 1978, pp. 309-329; «Crisis y decadencia de la Inquisición», *Cuadernos de investigación histórica*, 7, 1983, pp. 5-17.

⁹ Ana Ruiz Pastrana, «Aproximación a la figura del Inquisidor General Ramón José de Arce y Rebollos», *Códice*, 3, 1988, pp. 48-59; *El inquisidor general Ramón José de Arce*, Guadalajara, Casa Lirón del Pado, 1985, y Gérard Dufour, Leandro Higuera del Pino, Maximiliano Barrio Gozalo, *Tres figuras del clero afrancesado (D. Félix Amat, D. Vicente Román Gómez y D. Ramón José de Arce)*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1987.

¹⁰ Juan José Nieto Callén y José María Sánchez Molledo, «Fray Manuel Abad y La Sierra, un aragonés de la Ilustración», *Argensola*, 114, 2004, pp. 371-189.

el fiscal Nicolás Rodríguez Lasso,¹¹ Llorente¹² o individuos perseguidos por el Santo Oficio,¹³ sin olvidar los que tratan sobre el funcionariado inquisitorial y la relación del mismo con otras instituciones.¹⁴

En este volumen tenemos la ocasión de presentar, de manos de Antonio Astorgano, un completo estudio sobre los últimos años del fiscal inquisidor Nicolás Rodríguez Laso, que también sirve como imagen certera del ocaso del tribunal valenciano y, por extensión, del Santo Oficio en la difícil época que media entre 1794 y 1820. En medio de una penuria económica galopante, el tribunal todavía pudo seguir llevando a cabo sus funciones de control ideológico en enfrentamientos con la Universidad de Valencia y como instrumento de la represión emprendida por el general Elío hasta su desaparición final en 1820. Miguel Benítez, por su parte, contribuye con una documentada

¹¹ Podemos destacar Antonio Astorgano Abajo, «El fiscal inquisidor don Nicolás Rodríguez Laso en Barcelona (1783-1794)», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 47, 1999-2000, pp. 197-275, y «La personalidad del ilustrado Don Nicolás Rodríguez Laso (1747-1920), inquisidor de Barcelona y Valencia», *Revista de Inquisición*, 8, 1999, pp. 121-187.

¹² Gérard Dufour, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)*, París, Droz, 1982; «Juan Antonio Llorente, de servidor a crítico de la Inquisición», *Historia* 16, 8, (1983), pp. 13-20; «Las ideas político-religiosas de Juan Antonio Llorente», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 10, 1988, pp. 11-22; «Los orígenes de la historiografía sobre la Inquisición: La obra de Juan Antonio Llorente y su evolución de 1797 a 1817», en Alberto González Troyano (coord.), *Historia, memoria y ficción: IX Encuentros de la Ilustración al Liberalismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999. De Enrique de la Lama Cereceda: edición de J. A. Llorente, *Discurso sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*, Pamplona, Eunat, 1995; *Juan Antonio Llorente, un ideal de burguesía: su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1991; «La sucesión a los bienes de Juan Antonio Llorente, en París», *Hispania Sacra*, 55(11), 2002, pp. 133-236. También: F. Fernández Pardo, *Juan Antonio Llorente, «español maldito»*, San Sebastián, 2001; Antonio Márquez y Emil Van der Vekene (eds.), J. A. Llorente, *Nota biográfica (autobiografía)*, Madrid, Taurus, 1982.

¹³ Recientemente podemos destacar el artículo de Diana Bianchi «Inquisición e Ilustración. Un expediente reservado de José del Campillo», *Investigaciones históricas*, 22, 2002, pp. 63-82; así como el de Elisabel Larriba «Sebastián Martínez y Pérez versus Pedro Sánchez Manuel Bernal o la lucha de un ilustrado gaditano contra el Santo Oficio», *Trienio*, 34, 1999, pp. 5-29; la edición de Javier Pérez Escotado de *La Vida trágica de D. Santiago González Mateo, Job de los siglos XVIII-XIX (1809)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001; Jose María Vallejo García-Hera, «Campomanes y la Inquisición: Historia del intento frustrado de empapelamiento de otro fiscal de la monarquía en el siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 3, 1994, pp. 141-182, y «Macanaz y su propuesta de reforma del Santo Oficio de 1714», *Revista de la Inquisición*, 5, 1996; Teófanos Egido, «La proyectada reforma inquisitorial de Macanaz en su contexto político», en VV. AA., *Mayans y la Ilustración*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1981; José Luis Martín Nogales, *Samaniego ante la Inquisición*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1995; «Tensiones y conflictos inquisitoriales a principios del siglo XVIII. El caso de Heredia y Tejada», *Revista de la Inquisición*, 5, 1996, pp. 9-37; Francisco Aguilar Piñal, «Tropiezo de Feijoo con la Inquisición», en Inmaculada Urzainqui Miguélez (coord.), *Feijoo hoy*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2003; y los trabajos sobre Olavide incluidos en la sección monográfica del volumen 4 (2003) de *Cuadernos dieciochistas*.

¹⁴ E. Gómez Rivero, «El nombramiento de Inquisidores generales en el siglo XVIII», en J. A. Escudero, *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, Editorial Complutense, 1989; Gonzalo Cerrillo Cruz, «Los familiares de la Inquisición en la época borbónica», *Revista de la Inquisición*, 4, 1995, pp. 177-204; Ricardo Gómez Rivero, «Los consejeros de la Suprema en el siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 7, 1998, pp. 165-224; María Jesús Torquemada Sánchez, «Controles aduaneros en el siglo XVIII: conflictos entre la justicia regia y la inquisitorial», *Revista de la Inquisición*, 10, 2001, pp. 57-75.

aproximación a otro de los personajes clave en los últimos años del Santo Oficio: Juan Antonio Olavarrieta, más tarde conocido como el ciudadano Clararrosa, reo inquisitorial que saltaría a la fama al publicar una memoria describiendo los procedimientos del Tribunal durante el Trienio.¹⁵ En «Un fraile libertino en la América colonial: Juan Antonio Olavarrieta y el círculo de Urbina en Guayaquil», se reconstruye con claridad el ambiente filosófico libertino en torno al gobernador Urbina que frecuenta el autor de *El hombre y el Bruto* una vez en Guayaquil.

En el campo de los estudios de tribunales locales también se han producido avances en el conocimiento del siglo XVIII. Además de libros como los de Haliczzer o Contreras que, si bien abarcan periodos más extensos, contienen información valiosa sobre los cambios acaecidos a partir de 1700,¹⁶ se han publicado trabajos sobre aspectos puntuales en la fase dieciochesca de tribunales como los de Canarias,¹⁷ Cataluña,¹⁸ Córdoba,¹⁹ Granada,²⁰ Jaén,²¹ Logroño,²² Murcia,²³ Sevilla,²⁴ Valencia²⁵ y Valladolid.²⁶ En el

¹⁵ Véase nota 41.

¹⁶ Jaime Contreras, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia 1560-1700: poder, sociedad y cultura*, Madrid, Akal, 1982; Stephen Haliczzer, *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1993.

¹⁷ Francisco Fajardo Spinola, *Extranjeros ante la Inquisición de Canarias en el siglo XVIII*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos, 1982; Manuel Aranda Mendiaz, *El Tribunal de la Inquisición de Canarias durante el reinado de Carlos III*, Universidad de Las Palmas, 2000 y «Panorama de un centralismo: Tensiones y conflictos entre el Consejo de la Suprema Inquisición y el Tribunal de Canarias en el siglo XVIII», *Revista de Ciencias Jurídicas*, 6, 2001, pp. 25-34.

¹⁸ J. Martínez Millán, «La Inquisición en Cataluña durante el siglo XVIII. ¿Una institución en crisis?», *Pedralbes* 4, 4, 1984, pp. 63-92; «La burocracia del Santo Oficio en Cataluña durante el siglo XVIII», *Archivo Iberoamericano*, 44 (173-174), 1984, pp. 135-197; José Luis de la Torre Díaz, «Brujería y superstición en la Inquisición catalana (siglo XVIII)», *L'Avenç*, 61, 1983, pp. 50-54.

¹⁹ J. Martínez Millán, «La burocracia inquisitorial del Tribunal de Córdoba durante el siglo XVIII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 55 (106), 1984, pp. 359-384.

²⁰ Rafael de Lera García, «Cripto-musulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII», *Hispania Sacra*, 36 (74), 1984, pp. 521-574.

²¹ Anacleto Nieto Romero, «Familiares y otras funciones del Santo Oficio en el Jaén de la primera mitad del siglo XVIII», *Códice*, 1, 1985, pp. 59-62.

²² Marina Torres Arce, «Entre los Austrias y los Borbones. La realidad de un tribunal inquisitorial de distrito: Logroño 1690-1705», *Hispania*, 57-2, 196, 1997, pp. 731-773; *La inquisición en su entorno: servidores del Santo Oficio de Logroño en el reinado de Felipe V*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2001; *Un tribunal de la fe en el reinado de Felipe V: reos, delitos y proceso en el Santo Oficio de Logroño (1700-1746)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002 y Enrique Gacto, *Cantabria y la Inquisición en el siglo XVIII*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2000.

²³ J. Martínez Millán, «La persecución inquisitorial contra los criptojudíos a principios del siglo XVIII. El tribunal de Murcia (1715-1725)», *Sepharad*, 49(2), 1989, pp. 307-363; Luis Rubio García, «La Inquisición en Murcia. Los testamentos del inquisidor Matías Blanco (s. XVIII)», *Murgetana*, 79, 1989, pp. 39-49; Antonio Peñafiel Ramón, «Notas para el estudio de la organización burocrática inquisitorial: Los familiares del Santo Oficio Murciano en el siglo XVIII», *Murgetana*, 80, 1990, pp. 29-42; Francisco Víctor Sánchez Gil, «Aportación al estudio de la burocracia inquisitorial en el siglo XVIII: El tribunal de Murcia en 1742», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1987, pp. 151-1534; «La burocracia inquisitorial en el siglo XVIII en Tribunal de Murcia en 1793», *Revista de la Inquisición*, 1, 1991, pp. 269-287; Antonio Ramón Peñafiel, «Reductos judaizantes en el siglo XVIII. El

presente volumen, el estudio de Marina Torres Arce viene a complementar lo que esta autora había expuesto anteriormente sobre el tribunal de Logroño,²⁷ esta vez sobre su último periodo de existencia. Bajo el reinado de Carlos IV, el Santo Oficio debe adaptarse a las nuevas exigencias de control ideológico ante la amenaza de la Revolución Francesa, estrategia en la cual el tribunal de Logroño tuvo especial importancia dada su situación fronteriza. El artículo de Marina Torres valora hasta qué punto fue efectivo el tribunal a la hora de vigilar la introducción de escritos e ideas sediciosas, y va acompañado de tablas que ofrecen extensa información sobre la actividad procesal. Vicente León contribuye con un interesante estudio sobre la inquisición valenciana y el clero solicitante en los siglos XVIII y XIX. La documentación inquisitorial aporta testimonios sorprendentes para comprender el fenómeno de la *solicitatio ad turpia* en su contexto sociológico así como su consideración jurídica bajo la óptica de los últimos inquisidores valencianos.

Otro aspecto de vital importancia en la correcta valoración del hecho inquisitorial es la historia del Tribunal durante el siglo XIX. Es éste un aspecto que tiende a resolverse con presteza en las obras de síntesis sobre la Inquisición española, pero que requiere un análisis más profundo, sin el que resultaría imposible entender no solo el proceso de abolición sino el mismo carácter jurídico y la significación política de la misma, así como el funcionamiento del Tribunal bajo Fernando VII. Tras los primeros estudios que se ocuparon en los años 70 sobre la supresión del Santo Oficio, en la última década han aparecido diversos trabajos que han aportado nuevos datos y enfoques tanto al tema de la abolición como al de la fantasmal existencia del Tribunal a partir de 1808.²⁸

Además de la perspectiva aportada por los trabajos de Sciuti Russi y Astorgano Abajo sobre el ocaso inquisitorial, el artículo de Gérard Dufour realiza una incisiva cala

Santo Oficio de Murcia», *Revista de la Inquisición*, 2, 1992, pp. 49-70.

²⁴ Gonzalo Cerrillo Cruz, «Alguaciles mayores de la Inquisición. Alguaciles mayores del Tribunal de Sevilla en el siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 6, 1997, pp. 163-190.

²⁵ Emilia Salvador Esteban, «Manuel Mayans y Siscar y las rentas de la Inquisición valenciana (1771-1781)», *Estudis*, 28, 2002, pp. 483-505; J. Martínez Millán, «La burocracia del Santo Oficio en Valencia durante el siglo XVIII», *Miscelánea Comillas*, 40(77), 1982, pp. 147-193.

²⁶ Ángel de Prado Moura, «El Tribunal de la Inquisición de Valladolid y el control de las ideas en el siglo XVIII», *Cuadernos dieciochistas* 3, 2002, pp. 13-31.

²⁷ Véase nota 22.

²⁸ José Antonio Escudero, *La abolición de la Inquisición española*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1991; Alberto Gil Novales, «Fernando VII y la Inquisición», en Juan Gil (ed.), *Ciclo, los conversos y la Inquisición*, Sevilla, Fundación El Monte, 2000, pp. 181-198; Beatriz Cárceles Gea, «La reforma/abolición del Tribunal de la Inquisición (1812-1823). La constitución de la *autoridad absoluta*», *Manuscrits*, 17, 1999, pp. 179-199; Antonio Astorgano Abajo, «La correspondencia entre tribunales de la Inquisición como fuente histórica de la Guerra de Independencia: el caso de Valencia», en *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de Independencia*, Pamplona, Eunat, 2002, pp. 371-398; Vicente Cárcel Ortí, «La Inquisición valenciana en el siglo XIX y la ejecución de Cayetano Ripio», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 64(3), 1988, pp. 415-431.

en la naturaleza política y legal de las supresiones del Tribunal que se suceden entre 1808 y 1834. Al poner en conexión los decretos de supresión —y sus respectivos marcos constitucionales—, de Bayona, Cádiz y la abolición de 1834, realiza unas interesantes sugerencias sobre el limitado alcance de la abolición doceañista y su voluntad de reforma, prevaleciente sobre cualquier intento de ruptura.

El asunto de la censura inquisitorial ha sido uno de los más atención han recibido durante este periodo. La Inquisición es un elemento fundamental a la hora de valorar la influencia de las ideas ilustradas —y más tarde revolucionarias— en España, pero también para entender el desarrollo de las corrientes artísticas, literarias y teatrales. Tras el clásico estudio de Defourneaux,²⁹ a partir de la década de los 80 el interés por la función censoria del tribunal creció de forma desmedida. Reflejo de ello son los estudios que abordan el tema, tanto desde un punto de vista general³⁰ como centrados en el Siglo de las Luces.³¹ Relacionada con el estudio de la censura inquisitorial está el de la persecución de la masonería,³² la superstición³³ y la sexualidad heterodoxa.³⁴ En este

²⁹ Marcelin Defourneaux, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1973.

³⁰ A. Márquez, *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*, Madrid, 1980; V. Pinto Crespo, *Inquisición y control ideológico*, Madrid, 1983.

³¹ Lucienne Domergue, *Censure et lumières dans l'Espagne de Charles III*, París, Editions du CNRS, 1982; *Le livre en Espagne au temps de la Révolution française*, Lyon 1984; *La censure de livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996; «La prensa periódica y la censura en la segunda mitad del siglo XVIII», *Estudios de Historia Social*, 52-53, 1990, pp. 141-149; Iris María Zavala, «Inquisición, erotismo, pornografía y normas literarias en el siglo XVIII», *Anales de literatura española*, 2, 1983, pp. 509-530; René Millar Corbacho, «La Inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos», *Revista de Indias*, 44, 1984, pp. 415-444; María José del Río Barredo, «Censura inquisitorial y teatro de 1709 a 1819», *Hispania Sacra*, 38(78), 1986, pp. 279-330; Iñaki Reguera, «Ilustración y censura en el País Vasco», *Letras de Deusto*, 18(41), 1988, pp. 159-170; Antonio Roldán Pérez, «Polémica sobre la licitud del teatro: actitud del Santo Oficio y su manipulación», *Revista de la Inquisición*, 1, 1991, pp. 63-104; «Censura civil y censura inquisitorial en el teatro de siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 7, 1998, pp. 119-136; Antonio Domínguez Ortiz, «La Inquisición y los ilustrados sevillanos: Las licencias para leer libros prohibidos», *Arbor*, 153, 1996, pp. 253-266; Fernando Plata Parga, «Inquisición y censura en el siglo XVIII: el Parnaso español de Quevedo», *La Perinola. Revista de Investigación quevediana*, 1, 1997, pp. 173-188; Philip Deacon, «De confesiones eróticas y penitencias inquisitoriales (Un texto que causó escándalo en 1806)», en Giovanna Calabrò (ed.), *Signoria di parole. Studi offerti a Mario Di Pinto*, Nápoles, Liguori, 1998; Manuel Aranda Mendíaz, «Censura inquisitorial en Canarias en el Siglo de las Luces», *Revista de la Inquisición*, 8, 1999, pp. 33-42; Enrique Gacto, «El arte vigilado. (Sobre la censura estética de la Inquisición española en el siglo XVIII)», *Revista de la Inquisición*, 2, 2000, pp. 7-68, e *Inquisición y censura: el acoso a la inteligencia en España*, Madrid, Dykinson, 2006; Juan Antonio Alejandre «La censura inquisitorial a propósito de unas proclamas políticas», *Revista de la Inquisición*, 10, 2001, pp. 17-56; María José Muñoz García, «Erotismo y celo inquisitorial. Expedientes de escritos obscenos censurados por la Inquisición en el siglo XVIII y principios del XIX», *Cuadernos de historia del derecho*, 10, 2003, pp. 157-207; Juan Antonio Alejandre García, «Un paréntesis en la censura inquisitorial de libros y folletos: Lecturas en la España del Trienio Liberal», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 10, (2003), pp. 9-47; E. Cañas Murillo, «Inquisición y censura, La Real Cédula de 1768», *Anuario de Estudios Filológicos*, 27, 2004; Ceferino Caro López, «Censura gubernativa, Iglesia e Inquisición en el siglo XVIII», *Hispania Sacra*, 56, 2004, pp. 479-512; Manuel Pino Abad, «El control inquisitorial de la prensa revolucionaria francesa: algunos ejemplos de ineficacia», *Revista de la Inquisición*, 11, 2005, pp. 131-150.

³² J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración: un conflicto ideológico-político-religioso*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982, y «El discurso masónico y la Inquisición en el paso del siglo

volumen, Elisabel Larriba, en «Inquisición y prensa periódica en la segunda mitad del siglo XVIII», analiza la actuación inquisitorial contra los papeles periódicos. Larriba estudia los periódicos prohibidos así como el mecanismo de expurgación y las relaciones entre la censura inquisitorial y la regia en el tardío y casi desesperado esfuerzo de controlar la difusión de ideas heterodoxas a través de los periódicos hacia finales del siglo.

Otra área de estudios inquisitoriales que ha recibido una especial atención durante las décadas pasadas es el de la Inquisición como tema en la historiografía, la literatura y la polémica política. Por un lado, se ha resaltado la importancia de las discusiones en torno al Santo Oficio originadas a partir de las críticas de la Ilustración europea al Tribunal, así como las réplicas a éstas.³⁵ En esta dirección apuntan los dos artículos del presente monográfico que analizan el episodio de la carta del Obispo de Blois sobre la Inquisición española. Como es sabido, en 1797 Henri-Baptiste Grégoire publicó un escrito dirigido al inquisidor Arce en el que solicitaba la supresión del Tribunal y que suscitó diversas reacciones en la Península. El trabajo de Germán Ramírez Aledón, por su parte, se ocupa de la acogida propiciada por diversos autores a la epístola. Ramírez Aledón presenta a los principales detractores del obispo francés y se centra, en particular, en las influyentes *Cartas de un presbítero español* de Joaquín Lorenzo Villanueva, en su argumentación, su posición no del todo rotunda respecto a la defensa del Santo Oficio y su recepción y problemas con la Inquisición. Incluye también la consideración de un interesante texto anónimo que no se había tenido en cuenta con anterioridad al abordar la polémica del obispo de Blois, y que la dota de una dimensión totalmente nueva al esgrimir una irónica crítica/apología del Tribunal frente a Grégoire muy diferente a las réplicas de Villanueva —al que se dirige—, Riesco o Pedro Luis Blanco.

XVIII al XIX», *Revista de la Inquisición*, 7, 1998, pp. 269-282; Henar Pizarro Llorente, «La represión de la masonería en el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias a principios del siglo XIX», *Symposium I. Masonería española y americana* 1, 1993, pp. 57-71.

³³ J. Blázquez, *Inquisición y brujería en la Yecla del siglo XVIII*, Murcia, La Levantina, 1984; María Jesús Torquemada Sánchez, *La Inquisición y el diablo. Supersticiones en el siglo XVIII*, Sevilla, 2000; María José Collantes de Terán de la Hera, «Censura inquisitorial y devociones populares en el siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 10, 2001, pp. 75-164; M. A. Hernández Bermejo y M. Santillana Pérez, «La hechicería en el siglo XVIII: el tribunal de Llerena», *Norba. Revista de Historia*, 16/2, 2003, pp. 495-512; Adelina Carrión Mora, *Beatas y endemoniadas: mujeres ante la Inquisición siglos XVI a XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.

³⁴ Véase Antonio Peñafiel Ramón, «Inquisición y moral pública en la España del siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 5, 1996, pp. 293-302; María José Muñoz García, «Inquisición, sexo y sexismo a fines del Antiguo Régimen», *Revista de la Inquisición*, 11, 2005, pp. 151-200.

³⁵ Robert Loy, «Los ilustrados franceses y su idea de la Inquisición», en A. Alcalá (ed.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 587-596; Aline Vauchelle, «Reacciones de dos eclesiásticos españoles ante la Carta del Abate Grégoire al inquisidor general Arce», *Trienio*, 17, 1991, pp. 21-35; Jean Ehrhard, «Montesquieu et l'Inquisition», *Dix-Huitième siècle*, 24, 1992, pp. 333-344; Doris Moreno Martínez y Ricardo García Cárcel, «La Inquisición y el debate sobre la tolerancia en Europa en el siglo XVIII», *Bulletin Hispanique*, 1, 2002, pp. 195-214; V. Sciuti Russi, «L'abbé Grégoire e l'Inquisizione di Spagna: la Lettre del 1798 e la reazione del partito inquisitoriale», *Rivista storica italiana*, 107, 2005.

En conexión con el mismo tema, el artículo de Vittorio Sciuti Russi estudia el impacto de la carta de Grégoire en los círculos cortesanos y su papel en las relaciones hispano-francesas. El destinatario del alegato anti-inquisitorial del clérigo galicano, opina Sciuti, no era tanto el inquisidor Arce como el propio Godoy, al que Talleyrand adjudicaba una decidida voluntad de acabar con el Tribunal a la que Arce no podría oponerse. También sitúa el episodio de la carta en relación con el debate sobre las reservas pontificias y las medidas jansenistas emprendidas tras la paz de Basilea, truncadas durante la ofensiva ultramontana de final de siglo.

Por otro, la crítica ha seguido el desarrollo del debate sobre la Inquisición durante el primer liberalismo, desde 1808 hasta la supresión definitiva.³⁶ En relación con la polémica política que acompaña las postrimerías del Tribunal se ha subrayado además la pervivencia de ese debate en la forma de una peculiar mitología inquisitorial acuñada durante estos años y que influirá el posterior desarrollo del liberalismo decimonónico. Stephen Haliczzer ofreció en 1984 una serie de interesantes ideas sobre los rasgos de este «mito» y su relevancia a lo largo del XIX.³⁷ Años después, Miguel Avilés trazó una teoría y propuesta de periodización sobre el tema inquisitorial en la historiografía —y en la literatura polémica y de ficción— del primer tercio del siglo XIX que tuvo una importante influencia posterior.³⁸ El estudio de la historiografía inquisitorial a lo largo del XIX, y su relación con la configuración de la identidad política y nacional del liberalismo, ha sido llevado a cabo por Roberto López Vela en varios trabajos.³⁹

Además de tema central en la evolución polémica e histórica del primer discurso liberal, la Inquisición es, en los albores del novecientos, un tema literario que no solo se expresa en textos políticos, sino que también encuentra plasmación en novelas, obras teatrales, poesías de diverso tono, escritos autobiográficos... A finales de los años 80, Edward Peters publicó un influyente estudio sobre el Santo Oficio y sus representaciones en el que analizaba el tribunal como una doble realidad, formada por la institución

³⁶ Alberto Gil Novales, «Inquisición y ciencia en el siglo XIX», *Arbor*, 484-485, 1986, pp. 147-170; Enrique Gacto, «Periodismo satírico e Inquisición en Cádiz: *La Abeja Española*», *Anuario de historia del derecho español*, 65, 1995, pp. 633-701; Gérard Dufour, «Eclesiásticos adversarios al Santo Oficio al final del Antiguo Régimen», en A. Prado Moure (ed.) *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999; Nancy Vogeley, «Actitudes en México ante la Inquisición: el pro y el contra (1814, 1824)», *Revista de la Inquisición*, 11, 2005, pp. 223-244.

³⁷ «La Inquisición como mito y como historia: su abolición y el desarrollo de la ideología política española», en Angel Alcalá, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984.

³⁸ «La literatura inquisitorial. (Aportaciones a la historia de un género historiográfico)», *Espacio, tiempo y forma*, 4, 1988, pp. 79-114.

³⁹ Entre otros, «Inquisición y España: Los géneros y los ritmos de un debate esencialista en los siglos XIX y XX», en A. Prado Moura (ed.), *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999; «Judíos, fanatismo y decadencia. Amador de los Ríos y la historia nacional en 1848», *Manuscrits*, 17, 1999, pp. 69-95; «La plebe y los judíos: La construcción de un mito histórico en la España del siglo XIX», *Sepharad*, 64.1, 2004, pp. 95-140.

específica, histórica, pero también por la Inquisición como mito político creado durante el siglo XVI.⁴⁰ Las ideas de Peters han sido recogidas recientemente por Doris Moreno Martínez en sus estudios sobre el tribunal de Barcelona en el siglo XVI y también, de forma panorámica, en *La invención de la Inquisición*, donde considera la imagen del Tribunal como el conjunto de diferentes «miradas», tanto las de las víctimas como las de los mismos inquisidores, la historiografía, el arte, etc.⁴¹ La importancia de la literatura polémica en la construcción de una determinada imagen ideológica del Tribunal es puesta de relieve en nuestro volumen por Jesús Martínez Baro en su estudio sobre el motivo inquisitorial en la prensa gaditana entre 1811 y 1813. El estudio de los periódicos de la época es vital si queremos comprender la polarización en el discurso político de absolutistas y liberales, y cómo en el punto de colisión entre ambos se configuran los perfiles de una imagen literaria que se continuará utilizando durante el siglo XIX en los debates nacionalistas que flanquean la instauración del régimen liberal. Jesús Martínez realiza un certero análisis literario de la poesía inquisitorial en la prensa del Cádiz de las Cortes, y reflexiona sobre su uso partidista y los temas y personajes fundamentales en este nivel de la polémica sobre el futuro del Santo Oficio.

Para los siglos XVIII y XIX en concreto disponemos de también de un considerable número de trabajos sobre la imagen literaria o artística de la Inquisición tal y como la entendían ilustrados y románticos.⁴² Tras su uso polémico durante la Guerra de Independencia, la imagen literaria de la Inquisición evoluciona con el Romanticismo y se carga de influencias góticas y sentimentales, pero siempre anclada en su origen de mito

⁴⁰ *Inquisition*, Nueva York, Free Press, 1988.

⁴¹ *La invención de la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

⁴² Salvador García Castañeda, «La Inquisición, tema literario en la novela de la emigración (1800-1837)», *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, 6, I, 1987, pp. 23-35; Gérard Dufour, «Introducción» a Luis Gutiérrez, *Cornelia Bororquia*, (1801), Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1987 (existe una nueva edición en Madrid, Cátedra, 2005); «La Rivalité entre l'histoire et la littérature et la création du mythe inquisitorial au debut du XIX.^e siècle», en *Les Mythes dans la littérature, les arts et l'histoire en Espagne et en Amérique latine au XIX.^e siècle*, Lille, Presses Universitaires de Lille, 1998, pp. 11-25; Frédéric Max, *Prisonniers de l'Inquisition*, Paris, Seuil, 1989; Leonardo Romero-Tobar, «Viajes imaginarios y cárceles de invención» en Túa Blesa y otros (eds.), *Actas del IX Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, Zaragoza, 18 al 21 de noviembre de 1992, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1994, pp. 479-492; Russell P. Sebold, «Sadismo y sensibilidad en *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*», reeditado en *La novela romántica en España. Entre libro de caballerías y novela moderna*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2002, pp. 54-70; Mark Malin, «The truth of power and the power of truth; Luis Gutierrez's *Cornelia Bororquia*», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 25(1), 2002, pp. 7-24; Daniel Muñoz Sempere, «Represión política y literatura inquisitoriales», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 10, 2002, pp. 77-87; Inés L. Bergquist, «Convento e Inquisición en la *Doña Mencía* de Hartzzenbusch», *Bulletin of Spanish Studies*, LXXIX.5, 2002, pp. 563-574; Daniel Muñoz Sempere y Beatriz Sánchez Hita, «Introducción» de José Joaquín de Clararrosa, *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los españoles*, (1820), Prólogo de Alberto Gil Novales. Salamanca, Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz/Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Salamanca/Plaza Universitaria ediciones (Colección Scripta Manent), Salamanca, 2003.

político, partidista. En «Góticos, traductores y exiliados. La literatura española en Inglaterra (1811-1827)» se estudia la representación del Tribunal por los liberales exiliados en Inglaterra en 1811 y 1814. El debate abolicionista de las Cortes de Cádiz había tenido eco en las islas británicas mucho antes de la llegada de los refugiados, debido en parte al interés por España originado a partir de las guerras contra Napoleón. Aquí, nos detenemos en la forma en que Puigblanch, Valentín de Llanos y otros traducen y, en ocasiones, adaptan escritos anti-inquisitoriales clave del Liberalismo español a un público extranjero, cuya familiaridad con el Tribunal venía de lecturas de la ficción de horror protestante y la polémica sobre la emancipación civil de los católicos, en la que el Tribunal era utilizado como argumento antipapista.

La aportación de Miguel de Alba se centra en la novela *Secretos de la Inquisición* (1855), de Joaquín María Nin. La de Nin es una buena muestra de cómo el tema inquisitorial evoluciona tras la primera derrota del carlismo y su acuñación, durante el Romanticismo, como tema propio de la literatura histórica. Miguel de Alba elabora un meticuloso estudio de las características literarias de la novela y su inserción en una voluntad de estilo gótica y anti-inquisitorial, que va de la mano del renovado interés por el protestantismo y la persecución religiosa durante el reinado de los Austrias.

El trabajo de Roberto López Vela se ocupa de la labor historiográfica de Adolfo de Castro, tal vez su aspecto menos estudiado, y en el que se revela como un historiador que asimila la Leyenda Negra sobre la Inquisición y el fanatismo religioso como un criterio válido para comprender la historia nacional. López Vela muestra con claridad el devenir de Castro como historiador, su metodología, concepción de la historia nacional y posición extrema cercana al anticlericalismo, que lo acabó aislando de las mayoritarias y moderadas corrientes historiográficas, menos radicales en su aceptación de la imagen terrible del Santo Oficio.

Con esta recopilación de trabajos relativos a cuestiones tan diversas queremos ofrecer una imagen cabal de algunas de las cuestiones más fundamentales en el estudio del Tribunal —y sus representaciones— en los siglos XVIII y XIX. El final del Santo Oficio fue el punto de partida para su estudio científico y la extensión de una determinada imagen artística que sigue evolucionando todavía hoy. Esta época decisiva en la que Inquisición e Ilustración compartieron un mismo espacio contiene claves fundamentales para comprender la evolución de la política y las ideas posteriores, cuando la persecución religiosa y el control social pasaron a formar parte del material historiográfico en la construcción de la nación.